



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Alcalde- Presidente

D. Francisco Buenestado Santiago

Sres. Concejales

Doña Purificación Andújar García

Don José Miguel Chico Prior

Doña Ana Belén Buenestado Chico

Don Julián Illescas Cortés

Don Jesús Mora Corredera

Doña Estefanía Cortés Muñoz

Secretaria de la Corporación

Doña Laura María Sánchez Fernández

En la villa de Conquista, cuando son las 19 horas y 30 minutos del día 31 de marzo de 2.016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, las señoras y señores que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde. No asisten Doña Ana Belén Buenestado Chico, ni Don Jesús Mora Corredera. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia del quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y que sean tratados los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha de 28 de enero de 2016, un ejemplar de la cual, ha sido repartido con la convocatoria. Y no habiendo observaciones por parte de los corporativos, se aprueba el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.

El Sr. Alcalde plantea la cuestión y los compromisos de aportación de las Administraciones implicadas.

La Sra. Estefanía Cortés comenta, que desde la asociación de Peludos de Villanueva de Córdoba, le habían comentado que en Conquista se recogían perros abandonados y que se podía hacer una asociación para atender estas necesidades. Y pregunta dónde van a ir esos perros cuando Diputación los recoja.



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

El Sr. Alcalde le responde, que el coste de este tipo de asociaciones es alto y complejo, y que con esta aportación que es muy poca cantidad, este problema se va a solucionar en la villa. Los perros serán recogidos por Diputación y se llevarán a sus perreras.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de fecha 27 de enero de 2016, acordó aprobar el Plan Provincial de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en la Provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017, que incluye una aportación municipal de 267,16 euros, por lo que el Ayuntamiento debe asumir el compromiso de consignar tanto en el Presupuesto del ejercicio 2016 como en el de 2017 la cantidad de 133,58 €.

Y visto que dicho Plan resulta conveniente para los intereses de Conquista, por unanimidad de los cinco miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta de los que forman la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar la adhesión al Plan Provincial de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en la Provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.

Segundo: Asumir el compromiso de consignar tanto en el Presupuesto del ejercicio 2016 como en el de 2017 la cantidad de 133,58 euros, a fin de hacer frente a la aportación municipal, que supone un total de 267,16 euros.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

PUNTO TERCERO.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

El Sr. **Presidente** da cuenta del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2015 del propio Ayuntamiento y del Organismo Autónomo, de fecha 23 de febrero de 2016, que incluye el siguiente resultado presupuestario y remanente de tesorería para gastos generales:

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015 consolidado y comprensiva del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo encargado de gestionar la Residencia de Mayores Santa Ana de Conquista. Y que arroja los siguientes resultados:

AYUNTAMIENTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 734.738 euros.
- Modificaciones de créditos: 204.954,32 euros.
- Créditos definitivos: 939.692,32 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 719.617,47 euros
- Reintegros gastos: 0 euros.
- Pagos realizados líquidos: 699.403,94 euros.
- Pendiente de pago: 20.213,53 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 734.738 euros.
- Modificación de las previsiones: 204.954,32 euros.
- Previsiones definitivas: 939.692,32 euros.
- Derechos reconocidos netos: 752.509,75 euros.
- Devolución de ingresos: 24.274,68 euros.
- Pendiente de cobro: 63.930,24 euros
- Recaudación realizada líquida: 688.579,51 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 752.509,75 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 719.617,47 euros.
- Pasivos Financieros: 91,37 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: + 83.393,88 euros.

ORGANISMO AUTÓNOMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 318.240 euros.
- Modificaciones de créditos: 0 euros.
- Créditos definitivos: 318.240 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 288.375,91 euros
- Reintegros gastos: 0 euros.



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

- Pagos realizados liquidados: 283.401,56 euros.
- Pendiente de pago: 4.974,35 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 318.240 euros.
- Modificación de las previsiones: 0 euros.
- Previsiones definitivas: 318.240 euros.
- Derechos reconocidos netos: 315.323,08 euros.
- Devolución de ingresos: 2.045,13 euros.
- Pendiente de cobro: 29.164,46 euros
- Recaudación realizada líquida: 286.158,62 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos: 315.323,08 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 288.375,91 euros.
- Pasivos Financieros: 0 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: + 26.947,17 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO CONSOLIDADO 2015:
+110.341,05

Los remanentes de crédito DEL AYUNTAMIENTO suponen un total de +124.815,52 euros, y están integrados por:

1. Fondos líquidos: +213.262,63 euros
2. Derechos Pendientes de Cobro: +95.298,27 euros
3. Obligaciones Pendientes de Pago: +56.647,12 euros
4. Remanente de Tesorería: +208.997,89 euros
5. Saldos de dudoso cobro: +18.814,63 euros
6. Exceso de Financiación Afectada: +65.367,74 euros
7. **Remante de Tesorería para gastos generales: +124.815,52 euros**

Los remanentes de crédito DEL ORGANISMO AUTÓNOMO suponen un total de +95.266,34 euros, y están integrados por:

8. Fondos líquidos: +74.280,30 euros
9. Derechos Pendientes de Cobro: +29.164,56 euros
10. Obligaciones Pendientes de Pago: +8.837,22 euros



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

11. Remanente de Tesorería: +95.266,34 euros
12. Saldos de dudoso cobro: 0 euros
13. Exceso de Financiación Afectada: 0 euros
- 14. Remante de Tesorería para gastos generales: +95.266,34 euros**

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES CONSOLIDADO: +220.081,86 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta General en la primera sesión que éstas celebren, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir, en su caso, el endeudamiento neto, pero esta Entidad Local no tiene deuda.

Una vez que ya ha dado cuenta del mismo, aprovecha para felicitar a los trabajadores municipales por su magnífica gestión, y porque trabajan para optimar los recursos municipales, consiguiendo ahorro y eficiencia en la gestión del dinero público. También quiere felicitar al resto de equipo de gobierno, como a la oposición por su apoyo y porque al igual que este equipo de gobierno, buscando el interés de Conquista.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CUATRIENIO 2016/2019 DENOMINADA “TERMINACIÓN DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES”:

Es aprobado por unanimidad de los cinco concejales presentes, el siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2016 , dictado por razones de urgencia, cuyo texto es como sigue:



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Vistas las bases y convocatoria del PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.

Y vista la Memoria de Actuación Presentada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) PEDROCHES

Por el presente Decreto **HE RESUELTO**:

Primero: Aprobar la memoria de presentada de la actuación denominada TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES DE CONQUISTA 2016. Por tanto, solicitar, con carácter urgente, la inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, correspondiente al cuatrienio 2016-2019 de la obra citada por importe de 344.843,53 €. El sistema de ejecución por el que se opta es el de Contratación por la Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo: Confirmar que no se va a hacer aportación municipal alguna.

Tercero: Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

Cuarto.: Solicitar la asistencia técnica de la Diputación de Córdoba para la realización del Proyecto y la realización de la Obra.

Quinto: Declarar que el Pabellón de Usos Múltiples, como bien afectado por la actuación, es de titularidad municipal, está totalmente disponible para el desarrollo de la citada obra y se halla libre de cargas y gravámenes.

Sexto: Que se de cuenta de este asunto en el próximo Pleno a celebrar para que se proceda en el mismo a su aprobación y ratificación

Séptimo: Facultar al Presidente para la firma de los documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a un adecuado fin estos acuerdos.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2017/ 2019

Es aprobado por unanimidad de los cinco concejales presentes, el siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2016 , dictado por razones de urgencia, cuyo texto es como sigue:

Visto que se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aunque es el Pleno el órgano que debe de aprobar este expediente, debido a la necesidad de remitir esta información hasta el 14 de marzo de 2016, esta Alcaldía, emite este Decreto pendiente de su ratificación en pleno, y que aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el 2017- 2019, elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto, en tiempo y forma.

TERCERO. Ratificar el presente Decreto, en la próxima sesión plenaria que se celebre.

PUNTO SEXTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, INFORMES Y OTROS PUNTOS DE INTERÉS

El Sr. Alcalde comienza dando cuenta del Decreto relativo a la Incorporación de Remanentes para gastos con financiación afectada, dictado el día 8 de marzo de 2016.

Comienza con los informes de alcaldía, el primero relativo a las actuaciones que se están llevando a cabo en la antigua caseta del tren del Barrio de la Estación, en los jardines de la Calle Torrecampo y en los muros del Barrio de la Estación.

Continúa dando cuenta de su reunión en los pasados días con el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, para tratar diversos asuntos de interés para la localidad, y en especial, se trató el tema del suministro de luz y los problemas que tiene Conquista, a lo que el Sr. Presidente de la Diputación, contestó que la Agencia Provincial de la Energía se pondrá a trabajar con el Ayuntamiento en esta cuestión cuando se le solicite. Y otro tema de gran interés para el pueblo y los vecinos, como es el tema del agua en la Dehesa Municipal y los problemas que tienen los ganaderos con este asunto. El Sr. Presidente



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

se ha comprometido a sufragar los gastos de una serie de mejoras que hay que realizar para mejorar dicho suministro de agua.

Da cuenta de la bajada del importe en unos 12.000 euros de la subvención de las obras PROFEA, antiguo PER, para Conquista, debido al cambio de criterios de asignación acordado por el Gobierno central en funciones, y que perjudicará a este pueblo.

Otra de las cuestiones de las que informa es sobre la solicitud de subvención para el arreglo de la cubierta de la antigua casa del médico así como de la vivienda. Anteriormente, a través de esta línea se arregló la cubierta del salón de usos múltiples.

También da cuenta de la adquisición de un escenario homologado y de que ya han comenzado las obras de colocación de la cubierta del Pabellón de Usos Múltiples, pero que como finalizarán en los días previos a la celebración del Día del Cordero, no se hará en la pista del Pabellón, sino dónde se han celebrado hasta la fecha, en las pistas polideportivas con sus correspondientes carpas.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Estefanía Cortés hace ruego que haber si es posible que las hormigoneras se metan dentro de las viviendas cuando se realizan obras, porque algunas calles se quedan muy sucias.

El Sr. Alcalde le comenta, que habrá obras en las que será posible hacerlo y en otras no, y que normalmente cuando finalizan lo suelen dejar todo bastante bien pero que se tendrá en cuenta este ruego.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Alcalde- Presidente, cuando son las 21 horas y 16 minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Francisco Buenestado Santiago